

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 241 DE 2018

Página 1 de 2

CONSIDERACIONES

- Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Invitación a Cotizar No. 241 de 2018, cuyo objeto es la adquisición, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de silla reclinable hospitalaria amoblada, carro de transporte de medicamentos, carro de tres estantes, sillas ergonómicas con rodachines, bandejas de acero inoxidable, mesa auxiliar fija y mesa auxiliar con rodachines; de acuerdo con los términos de condiciones, sus anexos, y la propuesta que presente el proponente, documentos que formarían parte integral del contrato.
- Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Invitación a Cotizar No. 241 de 2018, fueron publicados el día dos (02) de abril de 2018 a través de la plataforma SECOP II y en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
- Que el día nueve (09) de abril de 2018, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el Cierre acorde con lo establecido en la referida Invitación y de conformidad con la verificación realizada en la plataforma SECOP II, se presentaron los oferentes 3-60 LTDA y la IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA – IMCARE LTDA, así:

PROponentes	Ítems/Elementos a los que se presenta
3-60 LTDA	- SILLA RECLINABLE HOSPITALARIA AMOBLADA - CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS - CARRO DE TRES ESTANTES - SILLAS ERGONOMICAS CON RODACHINES - BANDEJAS ACERO INOXIDABLE - MESA AUXILIAR FIJA - MESA AUXILIAR CON RODACHINES
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA – IMCARE LTDA	- SILLA RECLINABLE HOSPITALARIA AMOBLADA - CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS - CARRO DE TRES ESTANTES - MESA AUXILIAR FIJA - MESA AUXILIAR CON RODACHINES

- Que el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual en sesión efectuada el día cinco (05) de junio de 2018, como consta en Acta No. 038 – ítems No. 1, 2, 3, 4 y 5 con fundamento en la verificación de documentos realizada, observó que el proponente 3-60 LTDA no se encuentra habilitado jurídicamente; por su parte y de acuerdo con los Conceptos Técnicos entregados por el Grupo Consulta Externa y el Grupo Salas de Cirugía y Medicina Perioperatoria, el proponente IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES LTDA – IMCARE LTDA, no cumple con los parámetros requeridos dentro de la referida invitación para los ítems/elementos No. 1, 6 y 7.

Por lo anterior, se debe proceder a declarar desiertos los siguientes ítems/elementos así:

ÍTEM/ELEMENTO	ÍTEM/ID	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	2018000658	SILLA RECLINABLE HOSPITALARIA AMOBLADA	DESIERTO POR CONCEPTO TÉCNICO
4	2018000708	BANDEJAS ACERO INOXIDABLE	DESIERTO JURÍDICAMENTE
5	2018000648	SILLAS ERGONOMICAS CON RODACHINES	DESIERTO JURÍDICAMENTE